



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 515A- 2016-MDM

Mala, 06 de octubre del 2016

VISTO:

El Informe N° 718A-2016-GDU/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 204A-2016-SGEOP/GDU/MDM, de la Sub Gerencia de Estudio y Obras Públicas, Informe N° 37A-2016-ESEY/GDU/MDM, presentado por el Ing. Edward Samuel Evanan Yalle, Expediente N° 10977-16, presentado por el Ing. Robert V. Jáuregui Rojas, en relación a Solicitud de Aprobación de Ampliación de plazo N° 01, respecto a la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LAS CALLES SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en los Artículo 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma se encuentra establecido que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 398A-2016-MDM, se declara la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LAS CALLES SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”**. Con el código de SNIP N° 326199;

Que, a través del expediente N° 10977-16-MDM, de fecha 04 de octubre del 2016, presentado por el Ing. Robert V. Jáuregui Rojas, residente de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LAS CALLES SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”**, solicita la ampliación de plazo N° 01 de 30 días calendario, por los motivos:

- Se tuvo que nivelar aproximadamente 44 unidades de cajas de agua y desagüe, siendo solo considerados en el Expediente Técnico 24 unidades.
- En las Partidas de corte de terreno a nivel de sub rasante y excavación a nivel de sub rasante (para muro de contención) no se consideró el equipo necesario para el corte de terreno rocoso, lo cual está generando el atraso al realizarlo de manera manual.

Que, a través del Informe N° 37A-2016-ESEY/GDU/MDM, el inspector de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LAS CALLES SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”**. Solicita la Ampliación N° 01 para el término de obra por 30 días calendario, puesto que durante la ejecución de la Obra se tuvo que colocar suministro y cajas de agua y desagüe, presencia de roca en la excavación de zanja para muro de contención el cual no estaba previsto en el Expediente Técnico;



Municipalidad Distrital de Mala

Que, existiendo retraso justificado en la ejecución de la obra, y habiendo sido solicitado en forma oportuna al supervisor acorde a lo establecido en el inciso 34.5 del artículo 34° de la Nueva Ley Contrataciones del Estado Ley N° 30225, así como el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, resulta procedente la ampliación solicitada;

Que, mediante Informe N° 204-A-2016-SGEOP/GDU/MDM, de la Sub Gerencia de Estudios y Obras Públicas, informa que durante la ejecución de la obra se tuvo que nivelar aproximadamente 44 unidades de cajas de agua y desagüe, siendo solo considerados en el Expediente Técnico 24 unidades. En las Partidas de corte de terreno a nivel de sub rasante y excavación a nivel de sub rasante (para muro de contención) no se consideró el equipo necesario para el corte en terreno rocoso, lo cual está generando el atraso al realizarlo de manera manual, por lo que se solicita la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra por 30 días calendario, aprobado por el supervisor en el Asiento N° 32 de fecha 04 de octubre del 2016 siendo el día de inicio de la Ampliación N° 01 el 09 de octubre del 2016, día del termino final de la Ampliación N° 01 el 07 de noviembre del 2016;

Que, mediante Informe N° 718A-2016-GDU/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la Ampliación de plazo N° 01 de la obra: “MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LAS CALLES SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA” por 30 días calendario, aprobado por el supervisor en el asiento N° 32 de fecha 04 de octubre del 2016;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numeral 6) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendario, solicitado por el Ing. Edward Samuel Evanan Yalle, para la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LAS CALLES SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”, estableciendo como nueva fecha de inicio de primera ampliación el día 09 de octubre y término el 07 de noviembre del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios y Obras Públicas las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo aprobado a través de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermio Figueroa Gutiérrez
ALCALDE